

En Sanlúcar de Barrameda, a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. La Secretaria General. Alicia Bernardo Fernández. Firmado.

Nº 33.595

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### ANUNCIO

Conforme a las Bases Generales y Específicas por las que se rigen los Procesos Selectivos de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; el Tribunal Calificador en fecha de 27/02/2024, aprobó la relación definitiva de aspirantes aprobados de la plaza de Letrado/a (código 01), a favor de:

DOMINGO FERNÁNDEZ TUBIO, con D.N.I. nº \*\*653\*\*\*-W.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES (20), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, la documentación requerida de acuerdo con la Base décima que rige este proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a 27/02/2024. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. La Secretaria General. Alicia Bernardo Fernández. Firmado.

Nº 33.696

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### ANUNCIO

Conforme a las Bases Generales y Específicas por las que se rigen los Procesos Selectivos de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; el Tribunal Calificador en fecha de 27/02/2024, aprobó la relación definitiva de aspirantes aprobados de la plaza de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a (código 06), a favor de:

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA, con D.N.I. nº \*\*399\*\*\*-R.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES (20), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, la documentación requerida de acuerdo con la Base décima que rige este proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Alicia Bernardo Fernández. Firmado.

Nº 35.916

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### ANUNCIO

Conforme a las Bases Generales y Específicas por las que se rigen los Procesos Selectivos de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; el Tribunal Calificador en fecha de 27/02/2024, aprobó la relación definitiva de aspirantes aprobados de la plaza de Técnico/a Medio/a de Administración General (código 07), a favor de:

FRANCISCO FERMÍN PRIETO ALCÓN, con D.N.I. nº \*\*329\*\*\*-D.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES (20), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, la documentación requerida de acuerdo con la Base décima que rige este proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Alicia Bernardo Fernández. Firmado.

Nº 35.951

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### ANUNCIO

Conforme a las Bases Generales y Específicas por las que se rigen los Procesos Selectivos de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; el Tribunal Calificador en fecha de 27/02/2024, aprobó la relación definitiva de aspirantes aprobados de la plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (código 08), a favor de:

JESÚS RODRÍGUEZ OLIVA, con D.N.I. nº \*\*660\*\*\*-F.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES (20), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, la documentación requerida de acuerdo con la Base décima que rige este proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Alicia Bernardo Fernández. Firmado.

Nº 36.020

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### ANUNCIO

Conforme a las Bases Generales y Específicas por las que se rigen los Procesos Selectivos de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; el Tribunal Calificador en fecha de 04/03/2024, aprobó la relación definitiva de aspirantes aprobados de la plazas de Administrativos/as (código 11.A), a favor de:

DÑA. GLORIA HERMOSO MELLADO, con D.N.I. nº \*\*887\*\*\*-G.

DÑA. MILAGROSA DE LOS REYES BARRIOS, con D.N.I. nº \*\*334\*\*\*-P.

DÑA. MARÍA ESTEFANÍA RUIZ LIMA, con D.N.I. nº \*\*328\*\*\*-R.

DÑA. GLORIA SOLER RABADÁN, con D.N.I. nº \*\*337\*\*\*-N.

DÑA. MARÍA CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº \*\*326\*\*\*-L.

Los aspirantes propuestos, deberán aportar en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES (20), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, la documentación requerida de acuerdo con la Base décima que rige este proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro. La Secretaria General. SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Alicia Bernardo Fernández. Firmado.

Nº 37.721

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

RESULTANDO 1º que en fecha de 7 de agosto de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 149, Anuncio (nº 97.169), anuncio relativo a la relación provisional de personas excluidas en relación al proceso selectivo correspondiente a las plazas de Administrativo/a con el Código 11.B de esta Gerencia, disponiendo un plazo de diez días hábiles, para subsanar por medios electrónicos los defectos que hubieran motivado su exclusión.

RESULTANDO 2º que con fecha de 16.08.2023, D. José Antonio Romero Monge, con D.N.I.: \*\*339.8\*\*-\* quien no figuraba en la relación anterior, presentó escrito de subsanación en tiempo y forma, alegando una presentación telemática no culminada por causas ajenas a su voluntad y que debía subsanarse.

RESULTANDO 3º que en virtud de Decreto de la Presidencia nº 2023/1.040 de 25 de septiembre de 2023 (publicado en el BOP nº 201 de 23 de octubre de 2023) rectificada por el Decreto 2023/1187, de 22 de noviembre de 2023, fue aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, convocado con el Código 11.B, para diversas plazas de Administrativos, Grupo C1 de esta Gerencia.

RESULTANDO 4º, que en dicha resolución fueron desestimadas las alegaciones de D. José Antonio Romero Monge, aprobándose las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en relación con este proceso.

RESULTANDO 5º, que formulada demanda contra el citado Decreto por D. José Antonio Romero Monge, sustanciada de conformidad con el artículo 78 de la LJCA, a la vista de todo lo acontecido con fecha de 21/02/2024 se dictó nueva Resolución de la Presidencia de esta Gerencia, donde se resolvía rectificar la anterior Resolución, en el sentido de conceder singularmente al Sr. Romero Monge, un plazo de diez (10) días, para subsanar la falta de firma electrónica y registro de su solicitud, para poder ser finalmente admitido/excluido en el proceso de selección indicado.

RESULTANDO 6º, que con fecha de 27/02/2024, D. José Antonio Romero Monge, con D.N.I. 52.339.849-Z, dentro del período habilitado de forma singular a tal efecto, presenta debidamente su solicitud de admisión al proceso selectivo que nos ocupa.

Es por lo que, con esta fecha, y a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a RESOLVER:

PRIMERO: A la vista de la solicitud presentada, en el plazo singularmente concedido a D. José Antonio Romero Monge, procede la rectificación del Anexo que contenía el Decreto de la Presidencia nº 2023/1.040 de 25 de septiembre de 2023 (publicado en el BOP nº 201 de 23 de octubre de 2023) rectificada por el Decreto 2023/1187, de 22 de noviembre de 2023, siendo incluido éste en la relación definitiva de personas admitidas y renumerando como la número 21 la presentada por D. Jesús Manuel Yules Aguera, quedando lo rectificado del siguiente modo: [...

20. \*\*3398\*\*.\*. ROMERO MONGE, JOSÉ ANTONIO

21. \*\*5984\*\*.\*. YULES AGUERA, JESÚS MANUEL

Total personas admitidas: 21 ...]

SEGUNDO: Publicar la presente rectificación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la Base Quinta (apartado 5.3). También se expondrá al público en el Tablón de Edictos electrónico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, donde podrá consultarse la presente resolución.

TERCERO: La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de personas admitidas, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos, tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

CUARTO: De conformidad con lo que se dispone en la Base Sexta de la